

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL"
Reg. Nro. 0
658
MICHAEL ALEXANDER AVELLANEDA GÁLVEZ
JEFE OFICINA DE PERSONAL INSN



PERU
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 374 -2024-DG-OP-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 01 de octubre de 2024

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 016787-2024-01-00004018/OP-14540-24/UG-3304-24, con Oficio N° D004018-2024-OGGRH-MINSA de fecha 01 de octubre del 2024 la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2024 Modificado del Instituto Nacional de Salud del Niño y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprobó los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; y, la Novena Disposición Complementaria Final de los mencionados Lineamientos aprobados con Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone que el Ministerio de la Salud mediante Resolución Ministerial aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento identificadas en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, el literal ñ) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley antes mencionada, dispone que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal q) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 821-2024/MINSA, de fecha 31 de mayo de 2024 se modifica los anexos de la Resolución Directoral N° D000711-2024- OGGRH-MINSA que modifica el anexo de la Resolución Directoral N° 000545-2024- OGGRH-MINSA, mediante el cual se aprobó la relación nominal de 6,278 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y su posterior modificatoria por la Resolución Ministerial N° 1120-2023-MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público 2024, en la que forma parte la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, a través del Oficio N° D004018-2024-OGGRH-MINSA de fecha 01 de octubre del 2024 la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite el Oficio N° 6166-2024-EF/53.06 el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, cursa el informe descrito que constituye la opinión técnica favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2024 Modificado de la Unidad Ejecutora 0126: Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Resolución Directoral N° 373-2024-INSN-DG-OP de fecha 01 de octubre del 2024 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando N° 59-UPyR-31-APyP-OP-INSN-2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones remite la relación del personal con los Servicios, N° PAP, N° CAP, Código Airhsp, Cargo y Nivel para el nombramiento 2024; dando cumplimiento de la 69° Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 y literal ñ) del Art. 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público 2024;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delegan facultades a los Directores Generales de Institutos Nacionales Especializados la emisión de actos resolutivos, y;



Contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Nombrar, a partir del 01 de octubre de 2024, a los profesionales de la salud, técnicos, y auxiliares asistenciales de la Unidad Ejecutora 010-126 - Instituto Nacional de Salud del Niño, que se detalla a continuación:

N°	UNIDAD ORGANICA/SERVICIOS	N° PAP	N° CAP	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	NEFROLOGIA	647	931	002959	MÉDICO	MC-1	MIRANDA BLANCO ABEL FERNANDO	41621760
2	MEDICINA A	484	704	002951	MÉDICO	MC-1	LLENQUE FERNANDEZ CARLOS MANUEL	41640088
3	CENTRO QUIRURGICO	698	1028	000411	MÉDICO	MC-1	FIESTAS BANCAYAN MARCO ANTONIO	40029075
4	EMERGENCIA	1900	2419	002962	ENFERMERA/O	ENF-10	JARAMILLO SANCHEZ ROSA ELENA	43787327
5	LABORATORIO DE EMERGENCIA	1730	2247	002965	TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	SUAREZ ARDILES RAISA MILAGROS DAGMAR	44707607
6	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1682	2193	002963	MÉDICO	MC-1	PECHO RAFAEL MARCO ANTONIO	08675043
7	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	512	737	002956	TECNÓLOGO MÉDICO TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	TM-1	HUMMEL MIÑANO ANA SOFIA	07644967
8	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	818	1163	002957	TECNÓLOGO MÉDICO RADIOLOGÍA	TM-1	CORNEJO CORNEJO OLIVER	07870178
9	INFECTOLOGÍA	728	1051	002960	MÉDICO	MC-1	CUADROS CASTRO JORGE JESUS	22309041
10	ENDOCRINOLOGÍA	485	705	002952	MÉDICO	MC-1	DE LOS SANTOS LA TORRE MIGUEL ANGEL	41867984
11	MEDICINA D	486	706	002955	MÉDICO	MC-1	PONCE VILCA PATRICIA	40952334
12	MEDICINA D	487	707	002958	MÉDICO	MC-1	SCHULT MONTOYA SANDRA CARINA	42332385
13	INFECTOLOGÍA	1226	1651	002953	ENFERMERA/O	ENF-10	BALDEON TORRES CRISTINA LUZ	41589893
14	HEMATOLOGÍA	729	1052	002961	MÉDICO	MC-1	OLAVE QUISPE DINA MARLENI	40002038
15	MICROBIOLOGÍA	793	1121	002954	TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	DAVILA CAYHUALA ELISA CAROLYNE	42844073
16	MICROBIOLOGÍA	794	1122	002964	TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	DURAN ALONZO MERY PATRICIA	43457516
17	NUTRICIÓN	2197	2759	002966	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	QUIÑONES SALAS ROSA GENOVEVA	07647026
18	NUTRICIÓN	2198	2760	002967	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	TELLO MUÑOZ VIOLETA DEL CARMEN	10051429
19	EMERGENCIA	2043	2578	002968	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA	STF	CASTILLA LEVANO DE TAMAYO JANET YSABEL	21867443
20	NUTRICIÓN	2199	2761	002969	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	MEDINA TOVAR MARCO ANTONIO	40667115
21	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	1373	1835	002970	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	MAMANI QUISPE HAYDEE	40000647
22	NUTRICIÓN	2200	2762	002971	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	ROMERO ASCANOVA NANCY LUZ	41573403
23	NUTRICIÓN	2201	2763	002972	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	SANCHEZ VASQUEZ BENJAMIN	42352161

Artículo Segundo. - Disponer la notificación de la presente resolución a los Interesados e instancias internas de acuerdo a la distribución y, remitir copia a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo Tercero. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática se publique en el portal de transparencia institucional Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

LCUD/IJLM/BDV/hzz.

DISTRIBUCIÓN:

- () OGGRH MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEPE
- () Interesados
- () OEI
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () ARYL
- () AEC
- () Archivo

Exp. con () folios

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19710 - R.N.E. 18686

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Reg. Nro. 09 OCT. 2024
658

MICHAEL ALEXÁNDER AVELLANEDA GÁLVEZ
FEDATARIO INSN